



CLUB NÁUTICO OLIVOS

Puerto de Olivos - (1636) Olivos
Buenos Aires - Argentina
el./Fax: (54)-(11) 4799-9553 / 8788
E-Mail: yachting@nauticoolivos.com.ar



SEMANA INTERNACIONAL DE OLIVOS

EVENTO CALIFICATORIO FAY

7 y 8 de diciembre de 2013

Clases Internacionales

STAR y SNIPE

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La "Semana Internacional de Olivos" se regirá por las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela 2013/2016* (RRV).

1.2 "Regla Fundamental 4 - Decisión de Regatear": La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco".

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA

2.1 Club náutico Olivos (CNO).

3. SEDE

3.1 Club náutico Olivos, Puerto de Olivos.

4. INSCRIPCIONES

4.1 Deberán haber sido formalizadas según consta en el Aviso de Regata.

5. SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales en tierra se harán en el Mástil de Señales ubicado en el varadero del CNO entre las 8:00 y las 19:00 hs. de cada día.

5.2 Cuando se despliegue la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, en Señales de Regata reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos". Esto modifica "Señales de Regata" del RRV sin perjuicio de las demás señales descriptas en ese punto.

6. AVISOS A LOS COMPETIDORES

6.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TO), ubicado frente al mástil de señales del varadero del CNO, donde se exhibirán todas las Comunicaciones e Informaciones a los Competidores, siendo responsabilidad exclusiva de éstos notificarse de las novedades o modificaciones.

6.2 Cualquier cambio en las IR será publicado en el TO hasta dos horas antes de la hora prevista para la partida de la primera regata de ese día. El cambio en la programación de las regatas, será publicado en el TO antes de las 19:00 hs. del día anterior al que tenga efecto.

6.3 En este tablero se publicarán las citaciones para las audiencias de las protestas como así también los fallos de la Comisión de Protestas (CP). Este será el único medio de comunicación válido.

7. BANDERAS DE CLASE

7.1 Las banderas de Clase serán blancas con la insignia correspondiente a cada Clase.

8. ZONA DE REGATA

8.1 Habrá una cancha de regata para ambas clases.

Estará ubicada en las proximidades de Olivos, aproximadamente al NNO de la baliza que demarca la Norma Mabel.

9. PROGRAMA

9.1 Sábado 07 de diciembre de 2013

Regatas Clase Snipe	14.00 hs
Regatas Clase Star	A continuación
After Race	Al finalizar las regatas.

Domingo 08 de diciembre de 2013.

Regatas Clase Snipe	13.30 hs.
Regatas Clase Star	A continuación
Entrega de Premios	Al finalizar las regatas.

9.2 El orden de partida es el indicado en 9.1. La CR podrá cambiar este orden de acuerdo a su exclusivo criterio. Si así lo hace, lo anunciará en una pizarra donde dirá "STAR" antes de izar la Señal de Atención.

9.2 Las regatas programadas son cinco (5).

9.3 El horario previsto para la partida de la primera regata de cada día es el que se indica más arriba. Las regatas siguientes de ese día se largarán a continuación de la finalización de la regata anterior.

9.4 Se podrán completar hasta 3 (tres) regatas por día.

9.5 El último día de regatas no se dará señal de Atención después de las 16.15 hs. Si hay una Llamada General el Oficial de Regata podrá seguir largando después del este horario.

10. MARCAS:

10.1 Las marcas serán boyas inflables color NARANJA.

10.2 Ante un cambio de recorrido la nueva marca será color AZUL.

Si hubiera un segundo cambio, ésta será nuevamente del color original.

10.3 Un barco de la Comisión de Regatas o una boya que señale el cambio de un tramo (pierna) del recorrido es una marca.

NOTA: La boya de barlovento de la clase Star tendrá además una bandera de color AMARILLO.

11. RECORRIDOS

11.1 Los esquemas del **Apéndice 1** muestran los recorridos a utilizar.

11.2 Cuando hubiere un portón, los barcos navegarán entre las marcas del portón desde la dirección de la marca anterior y rodearán cualquiera de las marcas del portón.

11.3 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica la regla 32 del RRV.

12. CAMBIO DE RECORRIDO

12.1 Se modifica la Regla 33 del RRV la que deberá leerse de la siguiente forma:

"La comisión de regata puede cambiar un tramo (pierna) del recorrido que comience en una marca a rodear cambiando la posición de la siguiente marca (o de la línea de llegada) y avisando a todos los barcos antes de que comiencen el tramo. No es necesario que la siguiente marca esté en su posición en ese momento. La señal consistirá en mostrar la bandera CIS 'C' desde una embarcación o boya fondeada a tal efecto. De ser posible se intentará apoyar con sonidos repetidos y/o se intentará indicar el nuevo rumbo compás, o se intentará mostrar una bandera o una placa triangular verde para un cambio a estribor o una bandera o una placa rectangular roja para un cambio a babor. Los siguientes tramos pueden ser cambiados para mantener la configuración del recorrido, sin hacer señales adicionales."

12.2 Para cambiar el próximo tramo (pierna) del recorrido, la comisión de regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto se pueda. Si no las puede retirar, esto no será motivo de pedido de reparación. Modifica la Regla 62.1 del RRV.

12.3 Los barcos pasarán entre el barco de la comisión de regata o boya que señala el cambio del próximo tramo (pierna) y la marca cercana. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.

13. LA PARTIDA

13.1 Las regatas se largarán de acuerdo a la Regla 26 del RRV.

13.2 Instantes antes de la Señal de Atención, desde la lancha de la CR, se emitirán sonidos repetidos para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará el procedimiento de partida.

13.3 La línea de partida estará determinada entre un asta en la lancha de Comisión de Regatas, en la que se enarbolará una bandera anaranjada y una marca de Partida, que podrá ser la marca de sotavento del recorrido.

13.4 Todo barco que parta más de 5 minutos después de la señal de partida válida será clasificado como DNS (No largado). Esto modifica la regla A4.1 del RRV.

13.5 Podrá fondearse un Spar Buoy, próximo a la lancha de CR y será marca límite interior y ningún barco puede partir entre el Spar Buoy y la lancha de CR.

14. LA LLEGADA

14.1 La línea de llegada estará determinada entre un asta en la lancha de CR, o embarcación auxiliar, en la que se exhibirá una bandera anaranjada, y la marca de Barlovento o de Sotavento del recorrido, según corresponda.

14.2 Cuando la lancha de Comisión se encuentre en posición de llegada exhibirá una bandera o forma azul.

14.3 En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

15. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO

15.1 *Viento mínimo*: no se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a los 4 nudos.

15.2 *Viento máximo*: no se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es superior a los 20 nudos.

15.3 Más allá de estos límites, por cuestiones de seguridad y a su exclusivo criterio, el Oficial de Regata podrá postergar, suspender o anular regatas en cualquier momento si lo considera necesario.

16. LIMITE DE TIEMPO

16.1 Los límites de tiempo son:

a) Para pasar la primera marca: 30 minutos.

b) Para completar el total del recorrido: 1 hora 30 minutos.

16.2 Si ningún barco cumple con los límites de tiempo mencionados, se anulará la regata.

16.3 Los barcos que no lleguen dentro del lapso de 10 minutos a partir de que el primer barco haya completado el recorrido y llega, serán clasificados DNF (No finalizó). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

17. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

17.1 Toda protesta deberá cumplir con los requisitos indicados en la Regla 61 del RRV. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas del CNO.

17.2 El arribo de la lancha de la CR a puerto habilitará, un plazo de una hora (1h) para presentar las protestas en la Oficina de Regatas del CNO.

17.3 Los avisos sobre las audiencias se publicarán en el TO dentro de los 30 minutos de cumplido el límite de tiempo para protestar de cada área. Esta comunicación será la única notificación válida para que los involucrados se presenten. Es responsabilidad exclusiva de protestantes y protestados citar a sus testigos.

17.4 La información a los protestados requerida por la regla RRV 61.1(b) se realizará mediante un aviso en el TO.

17.5 El último día del torneo los pedidos de reapertura de audiencia se entregarán:

(a) dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución en día previo.

(b) no más tarde que 30 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día.

Esto modifica la regla 66 del RRV.

17.6 Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación, podrán ser presentados hasta el vencimiento del plazo para presentar las protestas del día siguiente a la publicación de las planillas cuestionadas. Esto Modifica RRV 62.2.

17.7 En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de la última regata y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentarlos será de treinta (30) minutos después de publicadas las planillas. Esto Modifica RRV 62.2.

18. VALIDEZ Y DESCARTES

18.1 Este Campeonato será válido si se completa al menos una (1) regata.

18.2 Cuando se hayan completado cuatro (4) regatas o menos, el puntaje de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas.

18.3 Cuando se hayan completado cinco (5) regatas el puntaje de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas menos los puntos de su peor regata.

19. PREMIOS

19.1 Serán entregados el domingo 8 de diciembre de 2013 en las instalaciones del CNO una vez finalizadas las regatas o las protestas, según corresponda.

19.2 Se entregarán premios a las tres primeras tripulaciones de la clasificación general.